



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 312/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID N° 440919, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 05 de agosto de 2024.-

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 440919;

El Informe Complementario de Evaluación de Ofertas;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas, en atención a las observaciones realizadas en el proceso de verificación de la adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, subsanando las inconsistencias aludidas conforme a lo expuesto en el mismo y a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, el Comité de Evaluación de Evaluación de Ofertas, luego de subsanadas las inconsistencias observadas en el proceso de verificación de la adjudicación realizado por la DNCP al Informe de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2.024 para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", y sobre la base de lo expuesto en el Informe Complementario, se mantiene en la recomendación de adjudicación inicialmente realizada; y esta no altera el sentido de fondo del Informe de Evaluación al cual pasa a complementar;

Por tanto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la adjudicación del llamado para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID N° 440919.

Art. 2°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 3°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General Interino UNP



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."